

Sesión N° 660

Celebrada el 18 de Octubre de 1939

Presidió el señor Mora, asistieron los Directores señores Alarcos, Briones, Cavallero, Donoso, Edwards, Flórez, Gutiérrez, García, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Darila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.
Se leyó y fue aprobado el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la memoria de operaciones efectuadas desde el 7 hasta el 13 de Octubre de 1939, en los siguientes totales:

Desembolsos al Pueblo	\$ 2.850.750.57
-----------------------	-----------------

Redescuento a Bancos Accionistas	35.104.921.55
----------------------------------	---------------

Redescuento a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4.806 y 6.006.	1.654.274.39
--	--------------

Prestamos con garantía de valores de Tienda, Leyes 3.896 y 5.069	184.334.00
--	------------

Operaciones de Cambio	
-----------------------	--

Período N° 250, del 9 al 14 de Octubre de 1939	
--	--

Ley 5.074	Compras	U.S\$	18.30
-----------	---------	-------	-------

Decreto-Ley 6.466	Compras	"	14.503.33
-------------------	---------	---	-----------

Dénto Ley 646	Compras	\$110	248.524.31
	equivalentes a	\$15\$	49.605.64
Lletes de depósito y de seguros	Compras	"	78.57
	Ventas	\$	994.19.10
Ley 659	Compras	\$15\$	10.000.00
	Ventas	"	1.040.000.00

Redeemtions

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 13 de Octubre de 1939, los saldos de redemtions que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 51.240.934.73
Banco Comercial de Chile	220.000.00
Banco de Cuenca	662.144.84
Banco Español-Chile	9.087.314.50
Banco Italiano	1.437.100.00
Banco del Maule	404.916.40
Banco Germánico de la A del Sud.	412.040.71
	<u>\$ 63.764.450.68</u>

Cobros de documentos

Documentos al Pueblo	6%
Redeemtions a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redeemtions al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redeemtions a Bancos Accionistas	1/2%
Ocupaciones garantidas con vales de puebla (Ley 5069)	1/2%
Prestamos de Cenagueña a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	1/2%
Prestamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (Decreto Ley 183)	1/3%
Ocupaciones en la industria salitrera (Leyos 585, 530 y 535), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Redeemtions de lletes más de 180 días, garantizadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	1%
Ocupaciones en la Caja de Crédito Minero (Ley 6234)	4%
Redeemtions de lletes más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Ocupaciones en la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redeemtions a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyos 6806 y 6006), de lletes más de 90 días plenamente garantidas en productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%
Ocupaciones en las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Ocupaciones en la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Aportación (Ley 6159)	2%

Ocupaciones Ley 5785

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco de acuerdo con la Ley 5785, alcanzaba a \$43.250.000.- al 14 del pte.

Tomacina la Sra. Juana Aguirre de Aguirre Cordero.

Pascua de los Viños. - El señor señor Flores expuso que diversas Sociedades Obreras de Valparaíso le habían solicitado que el Banco contribuyera en alguna suma a la celebración de la Pascua de los viños que proyecta realizar la autoridad de 1/2.º del Pte. de la República, donna Juana Aguirre de Aguirre Cordero. Los fines de esta rogación son especialmente atendibles, por lo cual estima que el Banco central nos podría encusarse de contribuir a ella. Propuso destinar especialmente en este objetivo la cantidad de \$5.000.-

El Directorio, por unanimidad, aceptó la proposición del señor Flores.

Se levantó la sesión.

Reservado

May 20 1940

M. Alvarado P. M.

Guillermo Edwards Clapp

José María Krause